Al Despacho de la Señora Juez informando que la Oficina Judicial asignó por reparto a este despacho Judicial solicitud de Amparo de pobreza, pero la repartió como una demanda Verbal. Pasa al despacho para resolver. Bucaramanga, 6 de julio de 2022
Sírvase proveer.
El Secretario

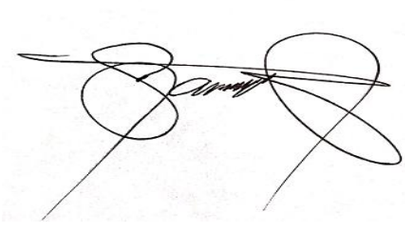

BARUC DAVID LEAL ESPER

SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
RAD. 2022-0316

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

La señora **KAREN LIZETH VESGA CASTILLO** presenta solicitud para que se le conceda el beneficio de Amparo de Pobreza y se le designe un abogado para iniciar y tramitar el proceso de **INVESTIGACION DE PATERNIDAD** en contra del señor JHON ALEXANDER USUGA PINZÓN fallecido, domiciliado por última vez en Bucaramanga (S) y contra sus herederos indeterminados.

Del estudio de la solicitud *-y no demanda, como fue repartida-*, encuentra el juzgado que la señora KAREN LIZETH VESGA CASTILLO está domiciliada en la Carrera 5a #34-15 tercer piso, Barrio Primero de mayo del municipio de El Socorro (S), razón por la cual, este Despacho no es el competente para conocer de esta petición, debiendo ser remitida la misma a los Juzgados Promiscuos de Familia -reparto- de El Socorro, a fin de que le den el trámite que corresponda a la solicitud.

Lo anterior, por cuanto por ahora y con miras a darle curso a la solicitud, solo se conoce que la peticionaria es vecina de ese municipio, sin que se tenga conocimiento sobre las direcciones de las personas que ostentarían la calidad de demandadas, en el momento en que deba instaurarse la demanda.

Sin más consideraciones, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Remitir por competencia la solicitud de elevada por la señora **KAREN LIZETH VESGA CASTILLO** tendiente a que se le conceda el beneficio de Amparo de Pobreza y se le designe un abogado para iniciar y tramitar el proceso de **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**, a los Juzgados Promiscuos de Familia -reparto- de El Socorro.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, hagánse las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

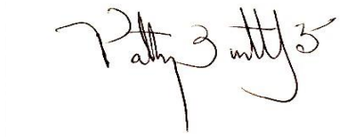

PATRICIA BUSTAMANTE RUIZ
Juez
EL